

REGLAMENTO DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL PERMANENTE DE PILOTOS DE PARAPENTE (RANKING)

1.- OBJETIVO DEL RANKING NACIONAL

El ranking es un sistema clasificatorio de los competidores españoles para la formación del equipo nacional de parapente y por tanto la selección nacional. El mero hecho de figurar en el ranking nacional, no implica la posibilidad de participar con la selección española de parapente, sino que para ello es aplicable el reglamento de selecciones nacionales.

2.- PRUEBAS VALEDERAS PARA EL RANKING NACIONAL

Las mangas se seleccionarán de las siguientes pruebas:

Liga Nacional.

Cpto. De España.

Mangas de las Ligas Regionales.

Mangas de competiciones internacionales, entendiéndose como tal la PWC y las pruebas tipo OPEN FAI 2.

Las mangas con menos de 20 tracks de GPS o que no hayan alcanzado los 250 puntos no serán incluidas en el Ranking.

No valdrán para el ranking, las mangas internacionales (excepto las pruebas de la PWC) o regionales que coincidan en fechas con pruebas de la Liga Nacional.

3.- REQUISITOS DE LOS PILOTOS.

Podrá puntuar en el ranking nacional cualquier piloto, con la licencia federativa de ámbito estatal en vigor, y que posea el título de Piloto de Parapente y la Habilitación de Competidor.

4.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Los pilotos puntuarán con un máximo de sus **diez** mejores resultados. Se contabilizarán las mangas de competiciones de los últimos 15 meses (450 días). Para esa selección de las 10 mejores mangas, se tomarán en cuenta las siguientes :

- De las pruebas nacionales (Cpto. De España, Liga Nacional) se toman todas las mangas en las que haya participado el piloto.
- Pruebas regionales y pruebas internacionales (podrán ser de la PWC, o de Open internacionales FAI 2): Hasta 4 mangas.

Factores de corrección según tipo de prueba

Para compensar la dificultad que supone la participación de los pilotos en pruebas de nivel FAI 2, o Copa del Mundo (PWC), se han creado una serie de correcciones a las puntuaciones de las mismas.

Se aplicará un factor, que será multiplicado por la puntuación de la prueba.

Este factor dependerá del tipo de prueba de la siguiente manera:

- PWC: Factor 1,20
- Open FAI 2 de los primeros 10 países de la clasificación mundial: Factor 1,10
- Liga Nacional, Cpto. de España y Open FAI2 de otros países celebrados en la Península: Factor 1 .
- Pruebas regionales: Factor 0,80. Los resultados de estas pruebas se recalcularán posteriormente según la fórmula PWC tal y como se expresa en el Reglamento de Competición, pero con los parámetros de 25 kms de Distancia de validación y 5 el número de pilotos en distancia de validación.
- Open FAI 2 del resto de países: Factor 0,75.

La lista de los 10 primeros países del Ranking Mundial será la última publicada por la FAI recogiendo todas las pruebas celebradas durante el año anterior.

Para el año 2007 la lista ha quedado de la siguiente manera:

1. República Checa
2. Suiza
3. Italia
4. Alemania
5. Eslovenia
6. Francia
7. España (puntuarán con Factor 1)
8. Australia
9. Sudafrica
10. Austria

Factor de devaluación por tiempo

Se establece un factor de corrección que devalúa las pruebas más antiguas en el Ranking. Con ello se pretende que las puntuaciones reflejadas estén más acorde con el nivel actual de los pilotos.

Se utiliza la misma fórmula que se usa en el Ranking FAI:

$$\text{Factor de devaluación} = 1 - 0.5 * ((Dt / (365 * 1.5))^4)$$

Donde Dt son los días transcurridos desde que se celebró la prueba en cuestión.

Dicho factor se multiplica por los puntos conseguidos en la prueba, dando la puntuación actual.

- PLAZOS PARA EL ENVÍO DE LOS RESULTADOS

Se establece un límite de 30 días, después de su celebración, para que los responsables de dichas pruebas envíen los resultados y así incluirlas en el Ranking. Después de dicho periodo no serán admitidas.

Reglamento revisado el 28/03/2007 por la Comisión Técnica Nacional de Parapente